

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ.** Ausentes con notas de aviso los concejales **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI y Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES,** todos bajo la Presidencia del Vicepresidente el concejal **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK,** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 199 de la Junta Municipal, de fecha 03 de diciembre de 2025.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2025.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Vicepresidente del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Storaluk,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una nota remitida por el Club de Clubes. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación. No habiendo consideraciones el Orden del Día es llevado a votación siendo debidamente secundado por el concejal **Abog. Fredy Ortega** es aprobado por unanimidad de votos a votación.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 199 de la Junta Municipal, de fecha 03 de diciembre de 2025. El Vicepresidente del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Storaluk,** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Eduardo Florentín** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 06 de la Junta Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2025. El Vicepresidente del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Storaluk,** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Abog. Zulma Memmel** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Vicepresidente del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Storaluk,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Notas presentadas por el Presidente de la Junta Municipal Dr. Juan Augusto Lichi Benítez, y de los concejales Arq. Keiji Ishibashi y Lic. Natalia Enciso, comunicando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por tener que viajar a la ciudad de Asunción y por razones particulares.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 12.983/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 5016/2025 presentado por la firma **ERGON SRL** y la señora **ANASTASIA MALKA KMYTKO,** sobre solicitud de rectificación de Resolución Municipal de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en el B° Carlos A. López del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

3) Nota N° 12.988/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el expediente N° 11.801/2024 presentado por la señora **ROSALBA PAREDES VIUDA DE CASTELNOVO,** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal ubicado en el B° Inmaculada Concepción del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación y de Hacienda. -----

4) Nota remitida por el Abg. Roque Diosnel Paiva, Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación, solicitando se autorice el usufructo de vacaciones correspondientes al año 2024 desde el día lunes 15 al lunes 29 de diciembre de 2025 (15 días), sugiriendo la designación en carácter de Juez Ad Hoc a la Abg. Andrea Alborno, Funcionaria del Juzgado de Faltas.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: siendo la Abog. Andrea Alborno funcionaria del Juzgado de Faltas y con conocimiento de dicho juzgado y considerando el pedido de vacaciones por el Titular, corresponde la designación de en carácter de Juez Ad Hoc a la Abg. Andrea Alborno. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad sancionándose la Resolución respectiva. --

5) Nota remitida por la Directora de la Escuela Taller Municipal de Encarnación, invitando a participar del acto de graduación de los alumnos del Centro de Formación y Capacitación Laboral Escuela Taller Municipal de Encarnación, a realizarse el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 08:00hs en el Centro de Arte Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los concejales. -----

6) **Nota remitida por el Sr. Franco Redes**, solicitando ayuda económica para costear su viaje a Europa, ya que fue seleccionado para representar al Paraguay como arpista en la compañía de danza "Desde el alma". Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia hace uso de la palabra **El concejal Lic. Eduardo Florentín** manifiesta, poder convocarle al joven a la Junta para que pueda comentar del logro, y ver como poder ayudarlo. **La concejal Dra. Gloria Arregui** secunda la moción. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve convocar al joven para el día martes.

7) **Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del B° San Isidro Etapa III**, elevando el Padrón Oficial y lista de Candidaturas para las elecciones vecinales de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para conocimiento de la comisión de Inquietudes Vecinales. -----

8) **Nota remitida por el Club de Clubes**, invitando a participar al Lanzamiento del Pre lanzamiento del Carnaval Encarnaceno a realizarse en la Ciudad de Posadas – Argentina el día viernes 12 de diciembre a las 20hs. en la Playa el Brete Posadas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: yo creo que es un evento histórico después de probablemente más de 20 años, el carnaval tiene una presentación en la ciudad de Posadas en un lugar muy novedoso, muy de tendencia, ¿verdad? Porque con ese es un sector donde tienen equipamiento urbano, restaurantes, bares y una explanada importante para lo que va a ser la presentación del carnaval encarnaceno, así que les invito cordialmente para compartir el viernes esta presentación. Seguramente van a estar también autoridades municipales de Posadas acompañando. Ya estuvimos el jueves pasado en la municipalidad, en la conferencia de prensa que se organizó para presentar este lanzamiento y, bueno, esperar que los compañeros concejales puedan acompañar para dar un poco el soporte también a nuestra mayor fiesta, la fiesta que identifica nuestra ciudad, a partir de las ocho horas de la noche, Es un espectáculo con presencia de las figuras del carnaval. Todos los clubes van a hacer sus respectivas presentaciones, así que va a ser bastante interesante desde el punto de vista también de contenido de del show que se va a presentar. Muchas gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la invitación queda a disposición de los señores concejales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N° 140/2025 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4296/2025 presentado por los señores **OSCAR ROBERTO OJEDA y ANTONIA VILLALBA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.965/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, ubicado en el lugar denominado barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Junta Municipal por Resolución N° 1399/2025 **AUTORIZÓ** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, ubicado en el lugar denominado barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **OSCAR ROBERTO OJEDA y ANTONIA VILLALBA**, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8030/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 4296/2025, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, ubicado en el barrio Jonh F. Kennedy del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, propiedad de los señores **OSCAR ROBERTO OJEDA y ANTONIA VILLALBA**, según Expediente N° 4296/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5190/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4296/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 30.792, Cta. Cte. Ctral N° 23-1594-11**, ubicado en el lugar denominado barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **OSCAR ROBERTO OJEDA y ANTONIA**

VILLALBA ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4296/2025, de acuerdo al Expediente N° 4296/2025, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4296/2025 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.— Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: es una aprobación definitiva del Fraccionamiento que corresponde al Señor Oscar Roberto Ojeda y Antonia Villalba ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4296/2025 es una situación de hecho, y se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 141/2025 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.366/2024 presentado por los señores **HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA, FABRICIO DANIEL ROJAS VON KNOBLOCH, MAIA PALOMA ROJAS VON KNOBLOCH, CAMILA BELEN ROJAS VON KNOBLOCH, GLORIA TATIANA BAEZ VON KNOBLOCH, NICOLAS AGUSTIN BAEZ VON KNOBLOCH, HUGO JOSE SQUEF VON KNOBLOCH, NARA DEL CARMEN SQUEF VON KNOBLOCH y NAHIR SQUEF VON KNOBLOCH**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.561/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7354/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, propiedad de los señores **HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA, FABRICIO DANIEL ROJAS VON KNOBLOCH, MAIA PALOMA ROJAS VON KNOBLOCH, CAMILA BELEN ROJAS VON KNOBLOCH, GLORIA TATIANA BAEZ VON KNOBLOCH, NICOLAS AGUSTIN BAEZ VON KNOBLOCH, HUGO JOSE SQUEF VON KNOBLOCH, NARA DEL CARMEN SQUEF VON KNOBLOCH y NAHIR SQUEF VON KNOBLOCH**, según el Expediente No11.366/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y/o edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para calles, áreas verdes para plaza y/o espacios públicos y otros**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS

Manzana H Lote 1

(Plazas)

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E, mide sesenta metros con siete centímetros (60,07 m) y linda con lote 2 y 3 Edificios Públicos.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W, mide cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (54,62 m) y linda con CALLE PROYECTADA 10.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W, mide sesenta metros con siete centímetros (60,07 m) y linda con CALLE PROYECTADA 2.-

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E, mide cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (54,62 m) y linda con CALLE PROYECTADA 9.-

SUPERFICIE: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (3277 m² 2837 cm²).-

Lote 3 Edificios Públicos

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E, mide cuarenta y cinco metros con cuatro centímetros (45,04 m) y linda calle proyectada 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W, mide veintinueve metros con cuarenta y siete centímetros (29,47 m) y linda con CALLE PROYECTADA 10.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W, mide cuarenta y cinco metros con cinco centímetros (45,05 m) y linda con Lote 1 Plazas.-

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E, mide veintinueve metros con cuarenta y siete centímetros (29,47 m) y linda con lote 2.-

SUPERFICIE: UN MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON MIL OCHOCIENTOS TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1326 m² 1830 cm²).-

CALLE PROYECTADA 1

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide trescientos veintinueve metros con cincuenta y dos centímetros (329,52 m) y linda con Lotes del 13 al 19 de la Manzana D, CALLE PROYECTADA 3, Lotes del 9 al 13 de la Manzana C, CALLE PROYECTADA 4, Lotes del 7 al 11 de la Manzana B, CALLE PROYECTADA 5, Lotes del 6 al 10 de la Manzana A y CALLE PROYECTADA 6.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con Flora Catalina Espínola Martínez.

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide trescientos veintiséis metros con diecisiete centímetros (326,17 m) y linda con CALLE PROYECTADA 10, Lotes del 1 al 5 de la Manzana H, CALLE PROYECTADA 9, Lote 1 (Plazas) de la Manzana G, CALLE PROYECTADA 8, Lotes del 1 al 5 de la Manzana F, CALLE PROYECTADA 7 y Lotes del 1 al 6 de la Manzana E.

AL OESTE: Con rumbo N10° 48' 57"W mide dieciséis metros con veintiún centímetros (16,21 m) y linda con Calle Pública. **SUPERFICIE: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS (5244 m² 2115 cm²).**

CALLE PROYECTADA 2

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide doscientos sesenta y nueve metros con noventa y seis centímetros (269,96 m) y linda con Lotes del 11 al 13 de la Manzana E, CALLE PROYECTADA 7, Lotes del 8 al 12 de la Manzana F, CALLE PROYECTADA 8, Lotes 2 y 3 (Edificios Públicos) de la Manzana G, CALLE PROYECTADA 9, Lotes del 8 al 12 de la Manzana H y CALLE PROYECTADA 10.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ocho metros con un centímetro (8,01 m) y linda con Flora Catalina Espínola Martínez.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide doscientos sesenta y tres metros con sesenta centímetros (263,60 m) y linda con Eduardo Stark Ahner .-

AL OESTE: Con rumbo N38° 19' 52"W mide diez metros (10,00 m) y linda con Calle Pública.-

SUPERFICIE: DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (2134 m² 2464 cm²).-

CALLE PROYECTADA 3

AL NORTE: Con rumbo S69° 20' 54"E mide dieciséis metros con noventa y siete centímetros (16,97 m) y linda con Ensanche de Calle 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ciento veintidós metros con treinta y tres centímetros (122,33 m) y linda con Lotes 2 al 9 de la Manzana C.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide ciento veintiocho metros con setenta y cuatro centímetros (128,74 m) y linda con Lotes del 19 al 25 y 1 de la Manzana D.

SUPERFICIE: DOS MIL OCHO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (2008 m² 9189 cm²).

CALLE PROYECTADA 4

AL NORTE: Con rumbo S72° 02' 21"E mide dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 m) y linda con Ensanche de Calle 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ochenta y cinco metros con quince centímetros (85,15 m) y linda con Lotes del 4 al 7 de la Manzana B.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide noventa metros con setenta y dos centímetros (90,72 m) y linda con Lotes del 13 al 17 y 1 de la Manzana C.

SUPERFICIE: UN MIL CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON DOS MIL DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1407 m² 2019 cm²).

CALLE PROYECTADA 5

AL NORTE: Con rumbo S85° 21' 22"E mide dieciséis metros con tres centímetros (16,03 m) y linda con Ensanche de Calle 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide setenta y cinco metros con veintiocho centímetros (75,28 m) y linda con Lotes del 3 al 6 de la Manzana A.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide setenta y siete metros (77,00 m) y linda con Lotes del 11 al 13 y 1 de la Manzana B.

SUPERFICIE: UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1218 m² 3590 cm²).

CALLE PROYECTADA 6

AL NORTE: Con rumbo N84° 59' 22"E mide ocho metros con cinco centímetros (8,05 m) y linda con Ensanche de Calle 1.

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide setenta y seis metros con ochenta centímetros (76,80 m) y linda con Flora Catalina Espínola Martínez.

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide ocho metros con un centímetro (8,01 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide setenta y seis metros con treinta centímetros (76,30 m) y linda con Lotes del 10 al 12 y 1 de la Manzana A. SUPERFICIE: SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (612 m² 4525 cm²).

CALLE PROYECTADA 7

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ochenta y cuatro metros con ocho centímetros (84,08 m) y linda con Lotes del 5 al 8 de la Manzana F.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 2.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide ochenta y cuatro metros con ocho centímetros (84,08 m) y linda con Lotes del 13 al 15 y 1 de la Manzana E.

SUPERFICIE: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1345 m² 4740 cm²).

CALLE PROYECTADA 8

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ochenta y cuatro metros con nueve centímetros (84,09 m) y linda con Lote 1 (Plazas) y 2 de la Manzana G.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 2.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide ochenta y cuatro metros con ocho centímetros (84,08 m) y linda con Lotes 12 al 14 y 1 de la Manzana F.-

SUPERFICIE: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1345 m² 4740 cm²).

CALLE PROYECTADA 9

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ochenta y cuatro metros con ocho centímetros (84,08 m) y linda con Lotes del 5 al 8 de la Manzana H.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide dieciséis metros con dos centímetros (16,02 m) y linda con CALLE PROYECTADA 2.

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide ochenta y cuatro metros con nueve centímetros (84,09 m) y linda con Lote 1 (Plazas) y 2 (Edificios Públicos) de la Manzana G.-

SUPERFICIE: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1345 m² 4740 cm²).

CALLE PROYECTADA 10

AL NORTE: Con rumbo N88° 28' 42"E mide ocho metros con un centímetro (8,01 m) y linda con CALLE PROYECTADA 1.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide ochenta y cuatro metros con nueve centímetros (84,09 m) y linda con Flora Catalina Espínola Martínez.-

AL SUR: Con rumbo S88° 28' 42"W mide ocho metros con un centímetro (8,01 m) y linda con CALLE PROYECTADA 2.-

AL OESTE: Con rumbo N01° 09' 38"E mide ochenta y cuatro metros con ocho centímetros (84,08 m) y linda con Lotes del 12 al 14 y 1 de la Manzana H.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (672 m² 7370 cm²).

Ensanche de Calle 1

AL NORTE: En cinco Líneas Primera Línea: Con rumbo S72° 29' 50"E mide setenta y ocho metros con diecisiete centímetros (78,17 m) y linda con Calle Pública.- Segunda Línea: Con rumbo S59° 56' 50"E mide cuarenta metros con sesenta y cinco centímetros (40,65 m) y linda con Calle Pública.- Tercera Línea: Con rumbo S68° 58' 03"E mide cuarenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (45,94 m) y linda con Calle Pública.- Cuarta Línea: Con rumbo S84° 11' 37"E mide ochenta metros con noventa centímetros (80,90 m) y linda con Calle Pública.- Quinta Línea: Con rumbo N83° 55' 50"E mide sesenta y dos metros con treinta y cuatro centímetros (62,34 m) y linda con Calle Pública.-

AL ESTE: Con rumbo S01° 09' 38"W mide cinco metros con seis centímetros (5,06 m) y linda con Flora Catalina Espinola Martínez.-

AL SUR: En once Líneas Primera Línea: Con rumbo S84° 59' 22"W mide treinta y seis metros con setenta y un centímetros (36,71 m) y linda con CALLE PROYECTADA 6, Lote 1 y 2 de la Manzana A.- Segunda Línea: Con rumbo S88° 04' 41"W mide quince metros con tres centímetros (15,03 m) y linda con Lotes 2 y 3 de la Manzana A.- Tercera Línea: Con rumbo N88° 39' 22"W mide dieciséis metros con cincuenta centímetros (16,50 m) y linda con Lote 3 de la Manzana A.- Cuarta Línea: Con rumbo N85° 21' 22"W mide cuarenta y ocho metros con nueve centímetros (48,09 m) y linda con CALLE PROYECTADA 5 y Lotes 1 y 2 de la Manzana B.- Quinta Línea: Con rumbo N81° 55' 55"W mide veintiocho metros con veinte centímetros (28,20 m) y linda con Lotes 3 y 4 de la Manzana B.- Sexta Línea: Con rumbo N72° 02' 21"W mide dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 m) y linda con CALLE PROYECTADA 4.- Séptima Línea: Con rumbo N66° 36' 23"W mide diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (19,89 m) y linda con Lote 1 de la Manzana C.- Octava Línea: Con rumbo N63° 07' 24"W mide seis metros con treinta y nueve centímetros (6,39 m) y linda con Lote 1 de la Manzana C.- Novena Línea: Con rumbo N61° 31' 47"W mide cuarenta metros con treinta y tres centímetros (40,33 m) y linda con Lote 2 de la Manzana C.- Décima Línea: Con rumbo N69° 20' 54"W mide dieciséis metros con noventa y siete centímetros (16,97 m) y linda con CALLE PROYECTADA 3.- Decima Primera Línea: Con rumbo N73° 35' 17"W mide sesenta y tres metros con treinta y tres centímetros (63,33 m) y linda con Lotes del 1 al 4 de la Manzana D y con Ensanche de Calle 2.

AL OESTE: Con rumbo N14° 03' 38"E mide tres metros con cincuenta y cinco centímetros (3,55 m) y linda con Calle Pública.-

SUPERFICIE: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (933 m² 2818 cm²).-

Ensanche de Calle 2

AL NORTE: Con rumbo S73° 35' 17"E mide un metro con diecisiete centímetros (1,17 m) y linda con Ensanche de Calle 1.-

AL ESTE: En tres Líneas Primera Línea: Con rumbo S08° 28' 59"W mide dieciocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (18,44 m) y linda con Lote 4 de la Manzana D.- Segunda Línea: Con rumbo S07° 13' 39"W mide trece metros con setenta y seis centímetros (13,76 m) y linda con Lote 5 de la Manzana D.- Tercera Línea: Con rumbo S07° 00' 45"W mide dieciséis metros con setenta centímetros (16,70 m) y linda con Lotes 6 y 7 de la Manzana D.

AL SUR: En tres Líneas Primera Línea: Con rumbo S19° 32' 44"W mide cuarenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (48,74 m) y linda con Lotes 7 al 10 de la Manzana D.- Segunda Línea: Con rumbo S17° 55' 33"W mide doce metros con setenta y tres centímetros (12,73 m) y linda con Lote 11 de la Manzana D.- Tercera Línea: Con rumbo S19° 06' 56"W mide doce metros con ochenta y dos centímetros (12,82 m) y linda con Lote 12 de la Manzana D.-

AL OESTE: Con rumbo N14° 03' 38"E mide ciento veintidós metros con sesenta y tres centímetros (122,63 m) y linda con Calle Pública.
SUPERFICIE: CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (419 m² 2170 cm²).-----

Las superficies para calles, y áreas verdes para plaza y/o edificios públicos y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 5113/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 11.366/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matricula N° H01/30.979, Padrón N° 20.042**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA, FABRICIO DANIEL ROJAS VON KNOBLOCH, MAIA PALOMA ROJAS VON KNOBLOCH, CAMILA BELEN ROJAS VON KNOBLOCH, GLORIA TATIANA BAEZ VON KNOBLOCH, NICOLAS AGUSTIN BAEZ VON KNOBLOCH, HUGO JOSE SQUEF VON KNOBLOCH, NARA DEL CARMEN SQUEF VON KNOBLOCH y NAHIR SQUEF VON KNOBLOCH**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7354/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 11.366/2024 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, áreas verdes para plaza y/o edificios públicos y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 11.366/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal",

por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que los propietarios del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: también es una aprobación definitiva del loteamiento que ya tenía una aprobación provisoria del Intendente solicitado por los señores HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA, y otros, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7354/2025, se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 39/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconociendo a la joven bailarina encarnacena **IORELLA AQUINO**, por su destacada y brillante actuación en la “Selectiva Paraguay- Concurso Internacional de Danzas YANZA- Asunción” donde fue distinguida como Bailarina Revelación en Danza Contemporánea, clasificando para la final del Valentina Kozlova Internacional Ballet Competition en Nueva York 2026, en las modalidades de clásico repertorio y contemporáneo, obteniendo becas para el Festival Bravos y Centro de Artes Raca para la ciudad de Sao Paulo- Brasil. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a la joven encarnacena bailarina **IORELLA AQUINO** por su destacada y brillante actuación en la “Selectiva Paraguay- Concurso Internacional de Danzas YANZA- Asunción” donde fue distinguida como Bailarina Revelación en Danza Contemporánea, clasificando para la final del Valentina Kozlova Internacional Ballet Competition en Nueva York 2026 en las modalidades de clásico repertorio y contemporáneo, obteniendo becas para el Festival Bravos y Centro de Artes Raca para la ciudad de Sao Paulo- Brasil. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: también es una aprobación definitiva del loteamiento que ya tenía una aprobación provisoria del Intendente solicitado por los señores HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA, y otros, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7354/2025, se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: así como leyó el señor secretario es una mención especial de reconocimiento para una artista local la bailarina **IORELLA AQUINO** por su destacada y brillante actuación en la “Selectiva Paraguay- Concurso Internacional de Danzas YANZA- Asunción” donde fue distinguida como Bailarina Revelación en Danza Contemporánea, clasificando para la final del Valentina Kozlova Internacional Ballet Competition en Nueva York 2026 en las modalidades de clásico repertorio y contemporáneo. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 40/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Dr. Juan Augusto Lichi, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes Encarnacenos **TANIA ELIZABETH CARDOZO GOMEZ, RYAN TSAI HSIAO y FEDERICO MANUEL LOPATIUK RIOS**, por su exitosa participación en la “XXV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología – Cientec 2025”, realizado en el mes de noviembre de 2025 en el Club Unión – Plaza de Armas de Lima - Peru, dice: Que, la participación de los jóvenes encarnacenos en espacios internacionales de ciencia y tecnología constituye un motivo de legítimo orgullo para la comunidad, ya que refleja el talento, la dedicación, el esfuerzo académico y el alto nivel de formación de nuestra juventud, así como el compromiso con el conocimiento, la innovación y el desarrollo científico. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los jóvenes Encarnacenos **TANIA ELIZABETH CARDOZO GOMEZ, RYAN TSAI HSIAO y FEDERICO MANUEL LOPATIUK RIOS**, por su exitosa participación en la “XXV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología Cientec 2025”, realizado en el mes de noviembre de 2025 en el Club Unión – Plaza de Armas de Lima - Peru.-----

2- SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: la propuesta de entregar menciones especiales de reconocimiento a estudiantes encarnacenos **TANIA ELIZABETH CARDOZO GOMEZ, RYAN TSAI HSIAO y FEDERICO MANUEL LOPATIUK RIOS**, por su exitosa participación en la “XXV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología – Cientec 2025”, realizado en el mes de noviembre de 2025 en el Club Unión – Plaza de Armas de Lima – Peru. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

5) Dictamen N° 41/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la nota presentada por el Comité Organizador del Congreso Regional Internacional de Cirugía 2026, poniendo a conocimiento del Concejo Municipal que se encuentran abocados en la organización del “Congreso Regional Internacional de Cirugía”, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de enero del 2026 en la ciudad de Encarnación, y solicitando que el evento sea declarado de interés municipal, dice: Que, la actividad es organizada por el Postgrado de Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con el respaldo de SOPACI y la Sociedad de Cirugía del Trauma, el Congreso se perfila como una actividad clave para profesionales quirúrgicos, docentes y residentes de la región, con impacto directo en la formación y fortalecimiento de los servicios de salud. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo

efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, el “Congreso Regional Internacional de Cirugía”, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de enero del 2026 en la ciudad de Encarnación, organizado por el Comité Organizador del Congreso Regional Internacional de Cirugía 2026 y el Postgrado de Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: es un pedido que surge del Comité que está organizando este congreso Regional Internacional de Cirugía 2026, poniendo a conocimiento del Concejo Municipal que se encuentran abocados en la organización del “Congreso Regional Internacional de Cirugía”, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de enero del 2026 en la ciudad de Encarnación, y solicitando que el evento sea declarado de interés municipal. Solicitamos la declaración de interés. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al destacado atleta Encarnaceno **SANTIAGO TALAVERA ORTIZ** por haber obtenido medalla de plata en los “XX Juegos Bolivarianos 2025” en la categoría handball masculino mayores, desarrollado en Lima Perú, desde el 02 al 06 de diciembre. Que, el mencionado atleta ha obtenido la medalla de plata en dicho certamen internacional, celebrado en Lima, Perú, del 2 al 6 de diciembre de 2025, logro que refleja no solo su alto nivel competitivo, sino también su dedicación, disciplina y compromiso con el deporte nacional. Su desempeño contribuye significativamente al fortalecimiento y visibilidad del handball paraguayo en el plano internacional, posicionando además a la ciudad de Encarnación como cuna de talentos deportivos de primer nivel. Es importante destacar que la trayectoria de Santiago Talavera constituye un valioso ejemplo para la juventud encarnacena, al demostrar que, mediante el esfuerzo constante y la perseverancia, es posible alcanzar metas de relevancia regional e internacional. Sus logros trascienden lo individual, proyectándose como un aporte al desarrollo deportivo, al fomento de hábitos saludables y al fortalecimiento de la identidad local. Atento a lo expuesto, se peticiona que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación, y de Cultura. -----

2) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Consejo Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota al Ejecutivo Municipal, a los efectos de solicitar se realicen controles y fiscalizaciones continuas, intensificadas a través de la dependencia encargada, en relación a los vendedores ambulantes del Circuito Comercial del sector conocido como Alaska, en inmediaciones de la cabecera del puente internacional, avalando con ello la labor de la Asociación de Vendedores Ambulantes, asegurando el orden, la seguridad, a fin de evitar inconvenientes tanto entre los trabajadores como con los visitantes y extranjeros en nuestra ciudad. Que, este pedido obedece a la inquietud de los integrantes de la **Asociación de Vendedores Ambulantes**, en relación a la aparición de vendedores informales de otros distritos en esta temporada, que no se encuentran nucleados en ninguna asociación, por lo cual no se ejerce el control correspondiente sobre las condiciones mínimas requeridas por la Ordenanza Municipal al respecto, para el trabajo que se encuentran desempeñando. En este contexto, al iniciarse la temporada alta en nuestra ciudad, que corresponde a los meses de diciembre, enero, febrero y marzo inclusive, garantizando a los visitantes y extranjeros, una buena atención que otorgue seguridad a los mismos y los demás vendedores que se encuentran organizados. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se eleve la solicitud respecto a los argumentos esgrimidos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente teniendo en cuenta la presencia de los representantes de los vendedores ambulantes hacen uso de la palabra, **el señor Ariel Coronel** expresa: Nos presentamos acá con el pedido de urgencia con el pedido de siempre con el problema que tenemos en el circuito comercial que somos los vendedores ambulantes, somos reconocidos por la municipalidad, tenemos nuestra personería jurídica, pagamos nuestros canos municipales este año con todas las gestiones que estamos haciendo. Y vengo a reiterar el pedido nuestro que es los controles estrictos en el circuito comercial, por lo menos para temporadas altas, como les estaba comentando en la concejala que se fue en el circuito comercial y varios personas también que, como Diego Aquino que estuvieron participando en las reuniones con nosotros, comprometiéndose a hacer las reuniones con ustedes y sacamos una ordenanza, salió la ordenanza que tenemos en manos, pero hasta ahora no están cumpliendo con los controles que se comprometieron a hacer con nosotros en el circuito comercial, por eso estamos preocupados los trabajadores allá, queremos hacer bien las cosas, nosotros nos sacrificamos para pagar nuestros canos municipales, somos legales, así ya es reconocido a nivel sociedad, entonces necesitamos también el apoyo de las instituciones como sea la gobernación, la comandancia, la policía nacional y la municipalidad. Entonces, esa queja, ese pedido que estamos reiterando a ustedes ahora en la junta municipal en esta mañana, entonces, de mi parte agradecerles por escucharnos y darnos el espacio para venir a comunicarnos nosotros. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: ojala nos inviten también a las reuniones, porque estamos para solucionar los problemas, el gran problema del circuito es que con los vendedores reales encarnaceno que tributan se mezclan pirañita y vendedores que vienen de otros lados por temporada y ellos le sacan el negocio a nuestra gente y entre ellos también se camuflan otro tipo de personas, así que nos gustaría trabajar con ustedes y ver un sistema para que estén identificados y que el territorio sea de gente local, de nuestra región y no precisamente de ciudad del este cuando hay movimiento y después desaparecen, así que estamos para ayudar. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: como él mencionó, yo creo que es uno de los grupos bien organizados y que ya tiene también antecedentes en siempre estar ahí procurando trabajar y brindar un poco también a la ciudad, a través de su organización, esa planificación. Entonces hoy lo que se entiende es que tenemos que desde la Junta un poco impulsar a que se lleve a cabo o se ponga en práctica algunas ordenanzas que tenemos y le demos respaldo, de eso entiendo. Yo sé también de la predisposición de que siempre nos recibe, en mi caso, a lo mejor no estoy visitando más esa zona, me reclamó, entonces yo sé de la apertura de Ariel y con todo el equipo que tiene ahí, que están trabajando, de que hoy necesita y yo creo que, vuelvo a repetir, tenemos que desde la Junta un poco ver que esas ordenanzas se lleven a

cabo, sean un poco más rigurosas y si hay algo que autorizar, lo autoricemos y estemos también al lado de ellos. Vuelvo a repetir, conozco el equipo, el grupo ahí de Ariel y son bien organizados y nunca han pasado la línea en cuanto a lo que no corresponde, entonces nada más que ese respaldo y que le respaldemos como colegiado, como concejales también. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Justamente ese es el ánimo de la visita de ellos acá. Por ahí a Ariel se le pasó decir, ellos están plenamente identificados, están registrados, tienen su carnet de identificación, tienen incluso también unos chalecos identificatorios que fue proveídos por la gobernación de Itapúa, pero como ellos nos comentaban, a veces los otros vendedores informales se burlan de ellos, que ellos tienen todo su carnet, pero igual entran en el territorio de ellos y se genera como una lucha de espacios, incluso nos habían comentado que a veces van vendedores que son de las playas y que irrumpen en el área de circuito. En realidad, ese control tiene que hacer el municipio a través de sus dependencias. Me gustaría que él cuente más o menos cuándo fue la última vez que se hizo, porque realmente el problema es que empieza diciembre, enero y febrero, y a ellos les llueve la competencia desleal en la zona, entonces, obviamente, eso les va a afectar también en las ventas. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: en el mismo sentido, justamente quería comentar lo que ya comento la concejal de que ya están plenamente identificados sus carnets, chalecos proveídos por la Gobernación de Itapúa y lo que falta es creo que es el control, que vayan los inspectores la mayor presencia para hacer cumplir una ordenanza que está vigente, una moción concreta a la luz de la presencia de los amigos, urgir a la intendencia el cumplimiento de la Ordenanza en cuanto a los controles, que vaya un pedido concreto que votemos aquí de que se haga cumplir la ordenanza pertinente. Nosotros hicimos la reglamentación, en su momento se identificó, la problemática esta así como dieron todos esto se da más alucinante cuando llega a fin de año, de todo lados vienen la gente porque quiere vender, la cuestión está en controlar de que realmente tengan referencia los encarnados que estén identificados con la Asociación respectiva. Y eso debe hacerse con cierta cordialidad porque todos somos paraguayos y todos queremos vender también, entonces ahí es donde veo un poco dificultoso. **El concejal Loc. Eduardo Florentín** expresa: la verdad que es triste que tengamos que recordar al Intendente por minuta lo que tiene que hacer, pero vamos a hacer, secundo la moción. Ya le pidieron al intendente y a la Municipalidad para que cumpla con su trabajo pero tampoco cumple, menos cuando la junta pide va a cumplir pero el problema es eso, la falta de control que hay en esta municipalidad en todo lo que tiene relación con el quehacer diario en su gestión, no se controlan edificios terminan cayendo, derrumbándose, no se controlan las construcciones del Paseo Gastronómico y cada uno construye de la forma que quiere y como quiere, es un municipio ausente. Y nosotros tenemos un vendedor ambulante unos socios comerciales de la ciudad así como los comercio que están sufriendo porque el único control que funciona en la ciudad es el control del estacionamiento controlado para multar, y nuevamente estuvimos recorriendo los comercios y les invito a todos los compañeros porque parece que no nos vamos a convencer de que el estacionamiento controlado le perjudica al comerciante, está mal implementado, perjudica, es una ciudad desierta sábado en el centro de Encarnación no hay compradores porque no quieren ser multados, entonces hay una deuda que tenemos que cumplir, secundo la moción hay que controlar pero el municipio no solo tiene que identificar con el carnet porque el comprador no le va a pedir un carnet a los vendedores ambulantes, tiene que estar identificado con un chaleco, la municipalidad tiene que dar un soporte para que el turista tenga la confianza de comprar de ellos, de negociar con ellos, creo que tenemos que impulsar para que estén debidamente identificados para darles esa seguridad al turista. Secundo la moción del Concejal Fernández. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: para aclarar nomas, no sé si el concejal Fernández, el pedido si esta hecho en la minuta 2 que es justamente el pedido de enviar al ejecutivo que se hagan con los controles pertinentes porque así como dijeron a ellos no le cierran las puertas, pero el tema es que la gente que ingrese al sector y se hagan llamar vendedor ambulante este debidamente identificado por una cuestión de seguridad porque, porque nos contaban que después se iban colando gente inescrupulosa que venden otras cosas tipo que ya quieren joder sustancias o cosas que no son legales. Porque se quiere resguardar la seguridad de los turistas y de la gente que los visita, el pedido está hecho y solicito los compañeros que puedan acompañar la Minuta N° 2. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: los vendedores ambulantes son auxiliares directos de la Municipalidad ellos hacen de a veces de guías turísticos, hacen también hasta de policía controlando y cuidando lo que es el lugar de trabajo de todo, así es que apoyando también el pedido. No habiendo más uso de palabra se procede a la votación de la Minuta N°2, presentada por la Concejal Dra. Gloria Arregui, la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Finalizada la votación el Vicepresidente Ing. Eduardo Rebruk declara un cuarto intermedio para despedir a los representantes de la Asociación. -----

3) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Honorable Consejo Municipal, a los efectos de solicitar la declaración como área protegida de interés ambiental y social de la naciente hídrica y cauce natural de agua ubicados en el Barrio Sagrada Familia de esta ciudad. La presente solicitud obedece a la legítima inquietud de los vecinos del Barrio Sagrada Familia, quienes manifiestan que desde hace más de cuarenta 40 años utilizan el agua proveniente de dicha naciente para el abastecimiento de sus necesidades básicas, constituyéndose la misma en una fuente esencial de subsistencia ante la histórica falta de provisión regular de agua potable en la zona. Asimismo, en el lugar se encuentra instalado un tanque de almacenamiento comunitario, actualmente en pleno funcionamiento, que permite la distribución del recurso hídrico a las familias del sector. Que, el agua constituye un bien de dominio público y un derecho humano fundamental, conforme lo reconoce la **Ley N.º 3239/07 “De los Recursos Hídricos del Paraguay”**, la cual establece la prioridad de protección de las nacientes, manantiales y zonas de recarga de acuíferos, promoviendo su declaración como áreas protegidas a fin de garantizar su preservación, conservación y uso sustentable. En tal sentido, se solicita la declaración de interés municipal y ambiental de la citada naciente hídrica, y requiera la intervención de las instituciones competentes, en especial del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y de las dependencias técnicas de la Municipalidad de Encarnación, a fin de implementar medidas de protección, control y prevención de cualquier acción que pudiera generar su contaminación o deterioro. La presente petición tiene por finalidad garantizar el acceso seguro, continuo y digno al recurso hídrico a los vecinos del Barrio Sagrada Familia, teniendo una fuente vital para la comunidad, en resguardo del interés general y del derecho fundamental al agua. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se eleve la solicitud respecto a los argumentos esgrimidos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se reserve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: En realidad, esta fuente de agua se usa mucho más, hace más de 40 años, porque ya relata que hace 55

años más o menos se cargaban unas filetas que utilizaba el Ferrocarril. Y hasta hoy día los vecinos siguen usando esa agua, instalaron un tanque que primero tuvo una base de madera que una vez con una tormenta se derrumbó, después volvieron a construir. Si bien no es lo ideal que esta agua sea utilizada para el consumo humano, o sea, porque no es un agua tratada, pero es la única fuente de agua que tienen muchos vecinos en la zona. Entonces la idea es declarar reserva a esta naciente para evitar que haya una contaminación de la zona, que no tire basura, que sea una zona, un área protegida. Esa es la idea para garantizar, seguir garantizando la provisión de agua que es lo que ellos usan para cocinar, para lavar, para todo, para subsistir. Esa es la idea. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Ahora, lo que hace falta ahí son obras. Obras para poder proteger eso y poder utilizarlo bebidamente. Lo que necesitamos es un proyecto de agua. Se puede utilizar el famoso Ycua, ¿verdad? Los paraguayos sabemos perfectamente qué es un Ycua. Y de esta manera es una forma tradicional por la cual nuestro pueblo desde siempre ha utilizado el agua. O las vertientes, vamos a decir, surgentes naturales que hay. Entonces eso amerita a que realmente lo declaremos de interés. Y también se proyecten obras, no solo para su protección, sino para su correcta utilización, señor presidente. Muchas gracias. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.--

4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se analice la posibilidad de creación de una "COLONIA DE VACACIONES – INGLÉS PARA EL TURISMO", con la posibilidad de realizar una formación acelerada para jóvenes y adultos con miras al Mundial de Rally. Que, el objetivo de la Colonia de Vacaciones es poder dotar a jóvenes y adultos de conocimientos básicos e intermedios de inglés conversacional para interactuar con turistas internacionales durante eventos masivos. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: todos sabemos y tenemos a conocimiento que estamos recibiendo grupos constantes de todas partes del mundo y lo que tienen en común es que hablan ellos en inglés, Los turistas que vinieron de diversos centros del mundo por el tema del Rally Mundial, ¿verdad? Entonces, con tener conocimientos básicos, con tener conocimientos básicos, con tener conocimientos básicos, con tener conocimientos básicos para poder realmente realizar, con tener conocimientos básicos para poder realmente realizar, porque no ventas comerciales o guías turísticos, etc. Entonces, hay que entenderlo más, no solamente una colonia nacional, sino también los cursos intensivos para que la gente pueda tener acceso al idioma universal que hoy en día se utiliza preferentemente en el turismo. De hecho, todas las carreras o capacitaciones del turismo sí o sí incluyen el idioma inglés. Entonces, la idea es que eso se pueda implementar como un programa y de esta forma capacitar a nuestra gente para que podamos tener mejores recepciones a los turistas de cualquier parte del mundo. Esa es la intención de la minuta. Queremos pasar al señor Intendente. En principio, como una colonia vacaciones, pero podría ser un programa permanente y, ¿por qué no?, un acercamiento hacia los distintos institutos que hayan en la ciudad, ante la necesidad viva de la comunicación, sobre todo con turistas, de cualquier parte del mundo. Entonces, le solicito a los compañeros el acompañamiento de la minuta restrictiva, si les parece. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se analice la posibilidad para la "Creación del Concurso Municipal de Pan Dulce "Sabor a Encarnación". Que, la solicitud obedece a la necesidad de promover actividades que fortalezcan la identidad cultural de la ciudad, estimulen la economía familiar y fomenten la participación comunitaria, teniendo en consideración que numerosas familias encarnacenas, en especial mujeres emprendedoras y jefas de hoja, sostienen su economía a través de la elaboración artesanal de productos gastronómicos. Que promover espacios de encuentro y reconocimiento fortalece los lazos sociales y contribuye al desarrollo humano y económico de los barrios. Que el espíritu navideño ofrece un marco ideal para revalorizar las tradiciones locales. Que, los procedimientos a tener en consideración propuestos son: 1) Crear oficialmente el Concurso Municipal de Pan Dulce "Sabor a Encarnación", a realizarse anualmente durante el mes de diciembre. 2. Autorizar a la Municipalidad, a través de las Secretarías de Cultura, Mujer y Desarrollo Social, a organizar las instancias barriales y la final general. 3. Establecer que la participación sea gratuita y abierta a emprendedores/as, panaderías barriales, comisiones vecinales y grupos comunitarios. 4. Disponer premios útiles, consistentes en kits de repostería, insumos, órdenes de compra y reconocimientos honoríficos. 5. Declarar al concurso actividad de interés cultural y comunitario. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: la Minuta es muy explícita Lo que se busca es incentivar la participación, sobre todo de las mujeres, y por qué no, de algunos hombres también que se dedican a eso, a la creación del pan dulce navideño, y utilizar esto, en el buen sentido de la palabra, como un aliciente a la cultura, a la tradición, a unir a las familias. Podríamos realizarlo desde los diferentes centros de participación ciudadana, ya que hay también cursos de panadería, tengo entendido, ¿verdad? Y un poco remover ese tema, y lo único que se busca es la participación ciudadana, la creación de una identidad, por qué no crear una fórmula de un pan dulce netamente encarnaceno, no vamos a buscarle el ingrediente secreto que tenga que tener el pan dulce encarnaceno, sería como un desafío. En fin, la creatividad es bastante grande lo que se puede desarrollar, también por qué no tener en cuenta que ciertas personas no pueden consumir las harinas, y deberían utilizar otro tipo de harinas diferentes, por ejemplo los diabéticos, celiáticos, etc. Esa es la idea en sí, entonces quiero remitir a la señora Intendente la idea de la realización de un concurso, que no va a costar mucho poder realizarlo, impulsando a los centros de capacitación vecinal y también a las comisiones vecinales. Yo espero el acompañamiento, si alguien quiere agregar algo. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: es buena la intención, y debería de acentuarse más, a pesar de que algunos compañeros lo organizan de forma independiente para ayudar institucionalmente, es muy impórtate animar ese espíritu navideño para ayudar a muchas familias, y que se sienta el espíritu navideño, yo creo que la infraestructura dentro del gobierno municipal hay, recurso humanos hay, interesados hay, entonces acompaño la minuta. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por los concejales Abog. Carlos M. Fernández, Dra. Gloria Arregui e Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice las posibles soluciones a implementar para evitar la tala del árbol ubicado en la calle 25 de Mayo casi Carlos Antonio López (margen derecho) en sentido de circulación vehicular. Que, desde hace unos días se puede observar que se ha iniciado una construcción en el inmueble aledaño, y que según manifestaciones de los vecinos, los propietarios del inmueble desean realizar la tala del árbol, por lo que de manera a evitar la tala del mismo y mantener la sombra y frescura en la vía pública y para preservar la identidad paisajística y cultural del barrio, se solicita buscar una solución a la problemática. Atento a lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Realmente es un emblema ya de esa calle. Según algunos vecinos tiene entre 50 y 60 años este árbol. Es un árbol de chivato que, como dije recién, también es prácticamente un emblema y un patrimonio de nuestra cuadra. Nos toca a nosotros de cerca ahí, también con los concejales Marino y Gloria, ya que somos vecinos. Aparentemente llegó un pedido de la tala de este árbol también a la Dirección del Medio Ambiente. Según la información que tenemos tiene dictamen negativo también. Pero de todos modos queremos también tener respaldo de parte de la Junta Municipal para evitar la tala de este árbol. Y se puedan buscar, como bien lo dice la minuta, alternativas también técnicas más adecuadas para salvar este árbol. Para que se pueda realizar la poda correspondiente seguramente. Pero sí también, Porque creo que uno de los puntos, la que nos hace la raíz, es ahí la vereda. Y claramente se ve que no... Sí, bien es cierto la parte más cercana al tronco es la que está levantada, pero en total la gran parte de la vereda realmente no, en todos los 50 o 60 años, no levantó parte de la vereda. Creo que también se podría ver una alternativa de rellenar o de subir el nivel de la vereda. Porque creo que, como dije recién, uno de los puntos que marcaron también en el pedido es que supuestamente afectaba gran parte de la vereda y que iban a tener problemas con la construcción de lo que sería el frente de este edificio, que tengo entendido va a ser de cuatro o cinco pisos. Y se está construyendo sobre la calle 25 de Mayo casi Carlos Antonio López. Así que solicitamos el acompañamiento de nuestros compañeros y que se pueda salvar este ícono que tenemos en la calle 25 de Mayo. Gracias. **El concejal Abog. Caros Marino Fernández** expresa: realmente es un árbol emblemático que nos toca de cerca con el concejal Rebruk, por eso acompañamos la minuta, sabemos que podría afectar el proyecto de esta gente pero no contemplaron el árbol aun así estamos a tiempo de realizar cualquier maniobra arquitectónica para el salvataje del árbol. El pedido desde la junta Municipal es que podamos salvar el árbol pero sin entorpecer el progreso de la ciudad, desde ningún punto de vista debe interpretarse como algo que intenta atentar contra el progreso de la ciudad. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien conceder los permisos correspondientes para la colocación de un pesebre navideño tradicional en un lugar donde sea autorizado por la Intendencia; manifestando que la colocación no tendrá ningún costo para el municipio ya que los gastos correrían por mi cuenta y será retirado después de la fecha de los Reyes Magos. Que, la colocación del pesebre navideño es una tradición que se ha mantenido viva en la comunidad, representando un símbolo de fe y unión familiar. Además, serviría como un atractivo turístico para nuestra ciudad, que atraería a personas de todas las edades, quienes podrán tomarse fotos, lo que contribuiría a la economía local y a la difusión de nuestra cultura. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: La idea es remitirnos a la Navidad del Paraguay, la Navidad de la flor de coco, la Navidad del pesebre, la Navidad tradicional que se está perdiendo con el avance de los símbolos foráneos, el arbolito de Navidad, el tronco de una cerveza de gaseosas, otra Navidad que nos remita a la nieve y no precisamente es la Navidad calurosa que tanto los paraguayos añoramos. Así que con el permiso del municipio quiero colocar un pesebre tradicional paraguayo en un lugar determinado. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien conceder los permisos correspondiente y la colaboración de la Institución Municipal autorizando la utilización del personal municipal para la mano de obra de los trabajos de reparación de la estructura edilicia del museo Casa de la Victoria que se encuentra con serios inconvenientes especialmente en la parte del techo que requiere de una urgente intervención de manera a prevenir mayores percances para los que concurren al lugar. Asimismo, todo lo referente a materiales y otros elementos para llevar a cabo dicha reparación correrá por cuenta de personas voluntarias que manifestaron su colaboración por medio de la Academia de Historia y Geografía Militar-filiar Encarnación. Que, la propuesta obedece en que dichos trabajos de reparación y restauración es fundamental para preservar el patrimonio cultural y la memoria histórica de la ciudad, manteniendo la integridad del edificio evitando daños mayores en un futuro, de manera también a resguardar la seguridad de los visitantes y funcionarios que prestan sus servicios en el lugar. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de las notas respectivas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: se está cayendo el Museo en la casa de la Victoria, dos vigas sueltas cuando llueve entra agua por todos lados y queremos subsanar esto dестechar esos sectores con problemas darle una solución definitiva y dejar como estaba en tiempos pasados como se hacían los mantenimiento y si se puede usar el equipo el municipio, la mano de obra de los funcionarios y si tiene algún material lo que falta veríamos alguna forma se sustentar particular de modo a que esto vuelva a tener la seguridad para la gente que concurre. Y que se le pague a esta pobre señora que desde agosto del año pasado está esperando su sueldo, la casa de la victoria está cerrado por todos estos problemas, el techo esta por caer, y a la única funcionaria que es la que resguarda todo lo que está ahí no se le paga. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las direcciones que correspondan se realicen trabajos mantenimiento y de reposición de las tapas de registros faltantes ubicados en las zonas costaneras República del Paraguay, Padre Bolik y Mboi Cae, asimismo reparación de los bancos ubicados en zonas turísticas de nuestra ciudad. Que, la propuesta obedece a fin de tomar las medidas necesarias y realizar dichos trabajos de mantenimiento, reposición y colocación de las tapas de los registros en las zonas turísticas de alta concurrencia, específicamente, en las zonas costeras y playas, debido a la necesidad de evitar accidentes y lesiones a los peatones, que ya ocurrieron actualmente, asimismo, verificar los bancos que se encuentran en mal estado para su posterior reparación o retiro en su caso, de manera a garantizar la seguridad y el bienestar de los visitantes y ciudadanos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, creo que todos vieron el accidente que ocurrió con un turista que piso uno de los registros y se fue para adentro cortándose parte de la pierna con chapa que está totalmente podrida. Y cuando uno recorre allí, ayer estuve mirando el trabajo que se está haciendo, después le voy a pasar a Pablo, en la zona de la playa San José, estuve revisando los trabajos que se están haciendo y el complemento, lo que es la vereda, falta un mantenimiento general de toda la infraestructura, falta una revisión de la parte eléctrica, está muy abandonado y eso implica peligro para las personas que acuden a encarnación. Nosotros somos el punto turístico más importante del país y no podemos ser una trampa mortal para la gente que confía y viene a nuestra ciudad. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: consulto si esa es tapa de la ESSAP? el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: esta posiblemente es eléctrico, porque es una caja cuadrada. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: muy oportuno, como se dice estamos esperando a los turistas a fin de año de temporada, entonces no viene de más un recordatorio a los encargados de playa y a todas las personas y por qué no a los encargados diversos para prevenir este tipo de situaciones lamentables señor presidente, en ese sentido es la minuta del compañero, y no es desacertado pedir que se revisen todas las situaciones que puedan involucrar peligro a los turistas. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

10) Minuta presentada por todos los señores Concejales Municipales Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la autorización correspondiente para la **Declaración de Ciudades Hermanas**, entre la ciudad de **Florianópolis**, del Estado de Santa Catarina – República Federativa del Brasil, y la ciudad de **Encarnación**, Departamento de Itapúa – República del Paraguay, con el propósito de impulsar iniciativas, intercambio cultura y actividades conjuntas, tendientes a obtener beneficios en favor de la ciudadanía de ambas Ciudades. La figura del *Hermanamiento de Ciudades* constituye una herramienta reconocida a nivel internacional para promover la cooperación descentralizada entre gobiernos locales, permitiendo establecer vínculos permanentes de colaboración en ámbitos culturales, educativos, turísticos, sociales, ambientales y económicos. Este mecanismo fortalece el diálogo institucional, facilita el intercambio de experiencias exitosas y fomenta proyectos conjuntos que repercuten positivamente en el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas. La ciudad de **Florianópolis**, capital del Estado de Santa Catarina, es reconocida por su destacada gestión turística, su dinamismo económico, su desarrollo urbano sostenible y su fuerte identidad cultural. Por su parte, la ciudad de **Encarnación** se consolida como uno de los polos turísticos y comerciales más importantes del Paraguay, con una creciente proyección internacional y una agenda activa de cooperación regional. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas y se autorice lo precedentemente expuesto, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: estando en el estado de Santa Catarina, en la ciudad de Florianópolis, tuvimos conversación con el Intendente Topacio Neto y su grupo, su primer anillo por decirlo de alguna forma, hablando de lo importante que podría ser hermanar nuestras ciudades para el intercambio justamente de conocimientos. Ellos tienen un sistema de tratamiento de agua en la isla de Florianópolis, donde tienen exactamente el mismo problema que nosotros con nuestro subembalse. Una ley nacional le prohíbe desaguar en el mar, entonces ellos encontraron una solución que yo creo que nosotros podríamos implementar también acá para Encarnación porque la situación, aunque diversa, tiene justamente este tipo de similitudes. También habíamos hablado, nos quieren mostrar ellos, el sistema que tienen de centro de convenciones, diferente al que nosotros planteamos, que tanto éxito tuvo en Florianópolis que tienen alquilado hasta de aquí a tres años, está todo reservado. También la parte turística, innumerables situaciones que son coincidentes con las que tenemos acá en la ciudad de Encarnación. Yo creo que este hermanamiento va a ir más allá de una declaración formal, sino también de un aprendizaje que puede ser muy positiva para nuestra región. Muchas gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: ¿se puede dar un poco más información sobre el currículum del señor? ¿Quién es? Para que conozca un poco la ciudadanía de quien estamos hablando. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, Topacio Neto es un político brasileño muy popular, pero inclusive está entre los candidatables para uno de los cargos principales que tiene el país vecino. Es un líder comunitario muy conocido, inclusive es famoso en sus redes sociales. Yo no sabía, ni idea tenía de eso cuando puse una foto con él. Recibí un montón de mensajes de personas locales que le siguen por justamente estas iniciativas que él tiene, que lo hicieron un intendente muy famoso y muy reconocido dentro del ámbito brasileño. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: vamos a ver la técnica que nos pase por favor, un pequeño video. Este es un sueño de la Federación Encarnacena de hándbol que quedó trunca un sueño, Más fuerte es la música porque hay que esta el mensaje si lo escuchan. Creo en esa frase se resume todo. “Son campeones que no tiene cancha, seguimos bregando de que realmente se pueda lograr el sueño, esto es un ejemplo, no tienen cancha y sale campeones de forma reiterada en varios campeonatos, con la letra muy llamativa. Es una tarea pendiente de esta o la siguiente administración que venga para que pueda cumplir con esta y todas las federaciones de Encarnación. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos.-----